

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO


PROVIDENCIA.- Visto que es necesario transferir crédito de otras aplicaciones del mismo área de gastos del Presupuesto vigente de esta Corporación para hacer frente a la aportación municipal de la subvención concedida por la Diputación de Sevilla para el programa: “**AYUDAS A FAMILIAS 2020: A.R.V.**”.

En su virtud , vengo en acordar, de conformidad con el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 y Real Decreto 500/1990, de 28 de Diciembre:

La incoación de expediente de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Intervención y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.-

En Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL Alcalde. CURRO GIL MALAGA

Código Seguro De Verificación:	qciITLhx53Heb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	18/05/2020 09:36:51	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qciITLhx53Heb+eU1S+UuQ==			